

concurso-oposición, solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva y reintegrada con pólice reglamentaria, que presentarán o enviarán certificada a la Secretaría de esta Jefatura, sita en avenida de Italia 14.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de licencias a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posea, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma; en su caso, méritos que se aleguen en la instancia, serán justificados mediante certificados expedidos por las Empresas u Organismos donde hubiere prestado sus servicios.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundadas la exclusión o impugnables el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin caer resolución sobre el mismo.

La Jefatura Provincial de Carreteras comunicará por escrito a los aspirantes admitidos a examen, con quince días de antelación, los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y mérito, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial expedido por el facultativo que designe esta Jefatura.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía o por la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Permiso de conducción al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, lo siga en orden de puntuación y méritos, consecuencia de la referida anulación.

En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Huelva, 22 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe.—2.434-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición de carácter libre para proveer otra vacante de igual cargo, actualmente existentes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado de esta provincia.

Autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 de marzo de 1971, esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido entre personal de la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición de carácter libre para proveer otra vacante de igual cargo, actualmente existentes en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos.

Regirán en este concurso-oposición las bases que a continuación se indican.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Los conocimientos generales que se requieren son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, poseer conocimientos

de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas clases; nociones de replanteo, manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, haciendo constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse mediante presentación de certificados.

El concurso-oposición tendrá lugar en Lérida, el día, hora y dependencia que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se realizará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Lérida, 19 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—2.401-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición restringido, de carácter nacional, para proveer una vacante de Capataz de Brigada del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 de marzo de 1971 para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada del Cuerpo de Camineros del Estado actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Al expresado concurso-oposición podrán presentarse todos los Camineros de la plantilla de cualquier provincia que tengan, como mínimo, un año de antigüedad en dicha categoría.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, haciendo constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse mediante presentación de certificados.

El concurso-oposición tendrá lugar en Lérida, el día, hora y dependencia que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se realizará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada deberá poseer conocimientos de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, manejo de máquinas y elementos de trabajo, etcétera. Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una Brigada.

Lérida, 19 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—2.402-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública relación provisional complementaria de admitidos a la nueva convocatoria del concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes señalado en la nueva convocatoria del concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid, por Orden ministerial de 12 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo),

Esta Dirección General hace público:

- 1.º La confirmación como aspirantes admitidos de los que lo fueron en anteriores relaciones; y
- 2.º La admisión provisional, por la presente relación complementaria, de doña Margarita Muñoz Zielinski.

Se concede un plazo de reclamaciones de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Ramón Falcón.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Derecho romano» de la Universidad de Zaragoza.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 16 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), para la provisión de la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente al concursante admitido al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Parasitología» de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 17 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero) para la provisión de la cátedra de «Parasitología» de la Universidad de Farmacia de la Universidad de Madrid al siguiente aspirante:

Don José González Castro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1971.—El Director general, por delegación el Subdirector general, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 9 de marzo) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1970, en turno libre, para la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Don Francisco Sánchez Ramos.

Don José María Macarulla Greoles.

Don Julio Peña Guisán.

Don Isidoro del Río Lozano.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho natural» y «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Granada y Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la orden de convocatoria de 21 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho natural» y «Derecho natural y Filosofía del Derecho», de la Facultad de Derecho de las Universidades de Granada y Barcelona, constituida por los siguientes señores:

Admitidos:

Don Manuel Fernández Escalante.
Don Andrés Ollero Tassara.
Don José Juan Espinosa Ferreiro.
Don Antonio Enrique Pérez Luno.
Don José María Martín Oviedo.
Don Juan José Gil Cremades.
Doña Carolina Rovira Pérez de Quiñones.
Don Wladimiro Lamsdorf Galagane Brown.
Don Luis García San Miguel Rodríguez-Arango.
Don Alberto Montero Ballesleras.
Don Blas Díaz García.
Don José Guillermo García Valdecasas y Andrada Vanderwilde.

Excluido:

Don Jesús López Medel (escrito de presentación de un Cateórico de Universidad).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Arquitecto en el Servicio de Conservación de la misma.

Vacante una plaza de Arquitecto en el Servicio de Conservación de esta Universidad Complutense para las funciones que se indican a continuación.

Este Rectorado ha resuelto:

Anunciar la contratación, durante un año, de la indicada plaza para su provisión en concurso de méritos, dotada con el haber anual de ciento cuarente mil pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los Doctores Arquitectos.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el Registro General de la misma (Pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del correspondiente «curriculum vitae».

Madrid, 26 de marzo de 1971.—El Secretario general, Antonio Doadrio López.—Visto bueno: El Rector, José Botella Llusá.

FUNCIONES DEL ARQUITECTO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN

En coordinación con la Jefatura del Servicio de Conservación y su sector administrativo, asumirá la dirección del sector técnico, teniendo a sus órdenes a los Aparejadores, Perito industrial, Perito agrónomo y Delineantes de su plantilla, Capataces y Vigilantes de obras de las Brigadas de Conservación y de Jardinería, Forestal y de Central Térmica, a todos los cuales asignará la misión que hayan de desempeñar.

Inspeccionará y controlará todos los trabajos de conservación y adaptación de los inmuebles de la Universidad y de las redes generales (agua, gas, alumbrado exterior, saneamiento, central térmica y red de calor, etc.) y de la jardinería y urbanización del recinto de la Ciudad Universitaria.

Redactará y presentará los informes preceptivos de las obras de conservación y adaptación a realizar, dispuestas por la superioridad, solicitadas por los Centros de la Universidad o propuestas por él si las considera necesarias o convenientes, así como de las Memorias y gráficos precisos cuando éstos sean necesarios para una mejor interpretación de los informes y la ejecución de las obras.

Informará sobre las adquisiciones que sean necesarias para los trabajos a realizar por el personal obrero de conservación, jardinería y calefacción.